El POUM es el instrumento de ordenación urbanística integral de un territorio.

Corresponde a los planes de ordenación urbanística municipal clasificar el suelo, con el fin de establecer el régimen jurídico correspondiente. Definir el modelo de implantación urbana y las determinaciones para el desarrollo urbanístico. Determinar las circunstancias que pueden producir su modificación o revisión.

Hace casi 36 años, que se aprobó por primera vez un Plan urbanístico de Rubí, normalmente la vida de un plan urbanístico es de 15 años, nuestra ciudad urbanísticamente está a finales de los años setenta, que fue cuando se comenzó a diseñar el antiguo PGO que se aprobó en 1981, es tan antiguo que en aquella época no existía ni Internet, el coche de moda era el famoso Seat 127, no habían televisiones privadas. Es curioso que varios partidos políticos dicen que un POUM del 2010 es anticuado, miren puede ser cualquier cosa menos anticuado, cuando actualmente tenemos en vigor un PGO de mas de 40 años.

Con el POUM de 2017 se pone al día una normativa obsoleta. Está adaptado y actualizado a toda la normativa vigente. Se estructura la ciudad para que su crecimiento sea ordenado, no a partir de modificaciones puntuales inconexas entre sí, sino desde una visión global de toda ella.

Organiza la ciudad desde un punto de vista equilibrado y sostenible, no ocupando más suelo y desarrollando los sectores internos de transformación de forma compacta, para evitar más ocupación de suelo libre.

Mantiene un suelo no urbanizable en un 50% del total del municipio. Prevé una remodelación interior de la ciudad reubicando las zonas industriales fuera de las zonas residenciales.

Regenera los usos de las zonas industriales, dando cabida a nuevas industrias o permitiendo que las existentes puedan crecer y evolucionar, a partir de dar nuevos usos a las zonas industriales y mejorar las condiciones para edificar.

Crea dos grandes ejes de ciudad Avda. Estatut y Paseo de la Riera, de carácter ciudadano y comercial. Prevé unos ejes comerciales con una normativa específica para facilitar la ubicación de nuevas actividades económicas y comerciales, dando nuevos usos que el antiguo PGO no permitía.

Prevé la construcción de la nueva estación de la Llana que dará servicio a toda la zona norte y urbanizaciones.

Se ha calculado una nueva agenda económica, adaptándola a día de hoy (2017), para que todas las inversiones previstas sean viables. Crea nuevas áreas de uso terciario en las zonas de Rubí-forma, Vapor Nou, La Llana, que darán un empuje a la vida de la ciudad.

Prevé que las urbanizaciones se puedan regenerar a partir de una mejor conexión (nuevos viales) con el centro y nuevos usos (tiendas, restauración, oficinas,…) hasta hoy no permitidos. Prevé nuevas zonas verdes, nuevos equipamientos de todo tipo, y suficiente vivienda de protección oficial, porque nuestros hijos puedan continuar viviendo y trabajando en Rubí.

En definitiva este Plan de Ordenación Urbanística Municipal, modernizara nuestra ciudad y la preparará para el futuro.